

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 167 Anuncio **4225/2024** viernes, 30 de agosto de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

# ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

### Diputación de Badajoz

## Área de Recursos Humanos y Régimen Interior Badajoz

## Anuncio 4225/2024

Nombramiento en plazas de funcionarias de carrera en la categoría de Auxiliar de Administración General (turno libre), subgrupo C2

Con esta fecha y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, por el que se nombran funcionarias/o en prácticas a doña Elena Arántzazu Caballero Rivero, a doña Ana Gloria Pérez Díaz, a doña Sara Cacho Ferrera, a doña Noelia Doncel Fernández, a doña Mirela Emanuela Sava y a don Juan Luis Da Silva Pavón, en plazas de Auxiliar de Administración General, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, por un período de tres meses a partir del día veinte de mayo del mismo año, al acreditarse no haber prestado servicios previamente en la entidad convocante.

Calificado dicho período de apto por las distintas direcciones de área donde han prestado servicio durante los tres meses de prácticas, previo informes, de las jefaturas de servicio donde han realizados dichos trabajos, de acuerdo a lo previsto en la base décimosegunda de la convocatoria, se proponen sus nombramientos como funcionarias/o de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base décimo tercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a)

#### HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarias/o de carrera en plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la escala Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, a doña Elena Arántzazu Caballero Rivero, a doña Ana Gloria Pérez Díaz, a doña Sara Cacho Ferrera, a doña Noelia Doncel Fernández, a doña Mirela Emanuela Sava y a don Juan Luis Da Silva Pavón.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarias/o de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que lo notificará a las/el interesadas/o, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y a la Intervención de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- El Presidente.- Firmado electrónicamente.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda, Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio y Presidenta en funciones de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor, Secretaria General en funciones, Fernanda Rubio Cortés





# **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta www.dip-badajoz.es/bop